

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/CMRC/MRR/ABAG/ACPO/ehf

09/09/2015 Dec. N° 113.-/

(Autoriza Aporte Servicio Bienestar
de la Municipalidad Santa Cruz)

SANTA CRUZ, 09 Septiembre 2015.

VISTOS:

El D.L N°3063 de 1980, el Decreto Exento N°02698 del 24/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°19.754, el Municipio debe entregar un aporte para financiamiento de las actividades de Bienestar de los Funcionarios de Planta y a Contrata;

Que, en el Proyecto de Presupuesto año 2015, se considero el aporte anual de \$20.706.328, equivalente a 488 UTM, para personal de Planta y Personal a Contrata.

DECRETO EXENTO N° 01789.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para cancelar la 3° Cuota correspondiente al mes de Septiembre, desglosada en 102 UTM, para personal planta y 20 UTM Personal a Contrata, por un Monto **\$5.397.646.-**

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente, de Acuerdo al siguiente desglose;

CUENTA	DENOMINACION	VALOR
215.21.01.002.001.001	A Comité Bienestar – Personal Planta	4.512.786.-
215.21.02.002.001.001	A Comité Bienestar – Personal Contrata	884.860.-
	TOTAL	5.397.646.-

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:
↔ Control (1)
↔ Bienestar (1)
↔ Adm. y Finanzas (1)
↔ Transparencia (1)
↔ ARCHIVO (1)